



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119163, referentes a la necesidad designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. María Inés JAIME, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303) y Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), con prácticas de gabinete y en instituciones de salud del medio, de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 09 del Expte. mencionado, a saber:

Prof. **María Inés JAIME** (DNI N° 20.570.841) **JTP Semiexclusiva**  
 14487 p. de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Inés JAIME (DNI N° 20.570.841) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303) y Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), con prácticas de gabinete y en instituciones de salud del medio, de la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica, del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), ello a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2016.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 109/2016

S.M.P.